





CONDICIONES ESPECIALES SUPER-ABONO CLUBES

La siguiente propuesta va dirigida a deportistas federados en modalidades oficiales, que forman parte de los diferentes clubes y asociaciones deportivas legalmente registrados en nuestro municipio, y representan a éstas y a Soto del Real en las diferentes competiciones en las que participan.

Los principales objetivos de esta propuesta son:

- Promoción de la actividad física y sus beneficios sobre la salud dentro de los deportistas del municipio
- Complementar el entrenamiento de los deportistas federados y en competición que requieran de una preparación física y pertenezcan a alguno de los clubes legalmente registrados en Soto del Real
- Facilitar herramientas a los clubes del municipio para el entrenamiento de la condición física de sus deportistas
- Mejorar el rendimiento de nuestros equipos y deportistas que representan a los clubes de Soto del Real en competiciones oficiales
- Atención a la petición de muchos de los clubes para posibilitar a sus deportistas la utilización de la instalación a un precio bonificado
- Mayor rendimiento y aprovechamiento de la instalación de piscina y gimnasio

Beneficios:

- Acceso a la instalación a un precio bonificado con descuentos de hasta un 30% (según tarifa)
- Posibilidad de desarrollar entrenamientos en la instalación (en agua o en sala) dirigidos por un técnico cualificado de los propios Clubes
- Mayor aprovechamiento de las instalaciones deportivas municipales

Modalidades:

- 2 modalidades de acceso:







Usuario individual

- Súper-abono Total Clubes con acceso a Gimnasio y Piscina y Act. Dirigidas en Sala y Agua (excepto actividades con cargo).
- Súper-abono Gimnasio Clubes con acceso a Gimnasio y Act. Dirigidas en Sala (excepto actividades con cargo).
- Súper-abono Piscina Clubes con acceso a Piscina y Act. Dirigidas en Agua (excepto actividades con cargo).
- o En grupo, como parte de un equipo o grupo de competición
 - Alquiler de calle o sala con monitor del Club
 - Entradas puntuales con monitor del Club

Precios:

ABONOS ACTIVIDADES COMBINADAS

TIPO DE ABONO	Cuota socio * (CS)	TARIFA MES **		
		BASE (1)	RESIDENTES CONVENIOS	EMPADRONADOS ⁽³⁾
SUPER-ABONO TOTAL CLUBES INFANTIL <18 AÑOS	10,00€	32,50€	28,75€	25,00€
SUPER-ABONO TOTAL CLUBES ADULTO >18 AÑOS	15,00€	45,50€	40,25€	35,00€
PISCINA				
SUPER-ABONO PISCINA CLUBES INFANTIL <18 AÑOS	10,00€	26,00€	23,00€	20,00€
SUPER-ABONO PSICINA CLUBES ADULTO >18 AÑOS	15,00€	32,50€	28,75€	25,00€
GIM				
SUPER-ABONO GYM CLUBES INFANTIL <18 AÑOS	10,00€	26,00€	23,00€	20,00€
SUPER-ABONO GYM CLUBES ADULTO >18 AÑOS	15,00€	32,50€	28,75€	25,00€

OTROS SERVICIOS

OTROS SERVICIOS	Cuota socio * (CS)	TARIFA PUNTUAL			
		BASE (1)	RESIDENTES CONVENIOS	EMPADRONADOS	
Asociaciones y Clubes (con condiciones acordadas con el Ayto)	GRATUITO	3,90€	3,45 €	3,00 €	
Colegios, C. Educativos, Asoc., Clubes (SIN MONITOR)	GRATUITO	26,00€	23,00€	20,00€	
Colegios, C. Educativos, Asoc., Clubes (CON MONITOR)	GRATUITO	52,00€	46,00€	40,00€	





Requisitos:

- Formar parte como deportista de un Club o Asociación Deportiva dada de alta y debidamente registrada en el Ayuntamiento de Soto del Real.
- Estar en posesión de <u>licencia federativa en vigor</u> en cualquier modalidad deportiva oficialmente reconocida por el Consejo Superior de Deportes
- Estar **participando en competiciones oficiales** en representación del Club y Ayuntamiento de Soto del Real.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- No estar cumpliendo sanción firme por infracción grave o muy grave en materia deportiva.

Documentación a aportar por el Club y/o Deportista:

- <u>Certificado sellado y firmado por el Secretario del Club</u> acreditando que el deportista pertenece al Club en el momento de la inscripción, así como su condición de competidor en representación de dicho Club. La instalación podrá volver a solicitarlo en cualquier momento para comprobar la vigencia del mismo.
- <u>Fotocopia de la licencia federativa en vigor</u>, o en su defecto información que acredite que ésta se encuentre en periodo de tramitación.

El plazo de vigencia de la bonificación para los deportistas durará mientras éste siga dado de alta en el Club y con ficha federativa en vigor, debiendo el Club comunicar a la instalación cualquier baja o modificación de su condición de deportista dentro del mismo (baja, cese de licencia federativa, impago,...) en un plazo nunca superior a 15 días desde la misma.

Sanciones:

- El usuario que por cualquier motivo deje de cumplir los requisitos arriba descritos deberá comunicar inmediatamente a la instalación la variación en su condición de deportista, momento en el que su cuota pasará a dejar de ser bonificada por este concepto. En caso de no comunicarse dicha variación, la instalación procederá a la reclamación de los descuentos que el usuario pudiera haber disfrutado de forma indebida.







- Los clubes que no facilitasen o falseasen la información requerida por la instalación podrán quedar excluidos temporal o definitivamente de las presentes bonificaciones para todos sus deportistas.

Restricciones:

- En caso de necesidad por aforo o cualquier otra circunstancia que afecte el normal desarrollo, la instalación podría restringir los horarios de acceso a la instalación y/o a determinadas actividades para estas modalidades de abono.
- El precio bonificado será de aplicación en el mismo momento en el que el usuario/deportistas cumpla y demuestre todos los requisitos planteados. No será aplicado con carácter retroactivo ni nunca antes a la presentación de toda la documentación requerida.